



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ANA NOPALUCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A JUNIO

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS									
1	1	Número de Obra: GC-20255601	Periodo Contratado:	Nombre de la obra	Contratado: \$150,196.72	\$150,196.80	El gobierno municipal realizó el pago de \$150,196.80 por concepto de “Construcción de letras monumentales en la Iglesia del Niño del Cerrito”, cuyo contrato y documentación técnica refiere la ejecución de 26 piezas de suministro y colocación de letra monumental, de hasta 1.00 m incluyendo 1 letra, material, mano de obra, equipo, herramienta, base, iluminación y todo lo necesario para su correcta ejecución, con plazo de ejecución del 19 al 31 de mayo de 2025. Sin embargo, con fecha 7 de octubre de 2025, personal del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala realizó una inspección física al sitio que refiere la documentación de la obra, recabando testimonio de la persona encargada del templo, quien manifestó que “el municipio no tuvo participación en la ejecución de dicha obra”, lo anterior plantea un antecedente que cuestiona la veracidad de la información y documentación que pudiera presentar el municipio en el sentido de haber ejecutado dicha obra con recursos públicos, toda vez que podría constituir documentación dutable para el procedimiento de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio, al dejar constancia firme de que fue una intervención completamente ajena al ámbito municipal, realizada por particulares. Se estima conveniente señalar que, en los archivos del Órgano de Fiscalización Superior, obra información que pudiera acreditar que las letras monumentales ya se encontraban ejecutadas antes del periodo en que fue contratada y pagada la obra en cuestión, consistente en material de verificación geoespacial derivado de plataformas digitales de imágenes satelitales de acceso público, en el cual es posible constatar la instalación de letras monumentales con antelación al periodo en que fue formalmente contratada. Lo anterior se hizo constar en acta circunstanciada de fecha 15 de octubre de 2025; evidenciando incertidumbre sobre la veracidad de los procedimientos de adjudicación, contratación, ejecución y comprobación de pago de la obra en revisión, por lo que deberá reintegrar \$150,196.80 a la cuenta bancaria del municipio 25 Fondo General de Aportaciones BANORTE Cta. *****3987 Conforme a los registros contables que se muestran en la siguiente tabla:		
		Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa	Del: 19-may-2025	Construcción de letras monumentales en la Iglesia del Niño del Cerrito	Devengado: \$150,196.79				
		Información:	Al: 31-may-2025	En calle: Calle Puebla					
		Núm. de Contrato: SAN/OP/GC2025/01		Entre: Calle Juan Cuamatzi y Carretera a San Vicente					
		Importe contratado: \$150,196.72		Localidad: Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala					
		Fecha del contrato No presenta		Ejecutor: Ing. José Luis Morales Cerón					
				Director de Obras: Ing. Rodrigo Cordero Pérez					
				Fecha de Visita Física: 7/oct/2025					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 104 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Artículos 6, 11, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Artículos 57, 58, 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 302, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.						
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.									